

CARTEL DE NOTIFICACIÓN.-

Se les notifica a las personas en calidad de **Herederos Desconocidos** del ciudadano **JAVIER ANTONIO GIL RODRIGUEZ (+)**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-14.151.001**, que en el expediente con nomenclatura N° **JMS (5)-V-2021-270**, con motivo: **NULIDAD DE ASAMBLEA**, demanda incoada por el ciudadano: RAMÓN BERRIOS ARRAIZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-10.263.511**, en contra de la Empresa "**CENTRO EMPRESARIAL SE SERVICIOS LOS PANTANOS, C.A**"; procedimiento ordinario que cursa por ante el Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución para la Protección de Niños, Niñas de Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo; que ha sido designado por dicho Tribunal al profesional de derecho abogado **CARLOS ALI LABARCA GONZÁLEZ**, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 179.283, con teléfono de contacto: +58 412 299 49 78, correo electrónico calo98@gmail.com, con domicilio procesal en la Urbanización Bella Vista Municipio Valera del estado Trujillo, como **DEFENSOR AD-LITEM** para representarlos en la causa aquí descrita, con quien deberán comunicarse urgentemente para ser asesorado del caso. Debe comparecer por ante el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Trujillo, en la siguiente dirección: Av. Diego García de Paredes, sector San Jacinto, municipio Trujillo estado Trujillo para ubicar al profesional del derecho o comunicarse vía telefónica o a través de las Tecnologías de Información o Comunicación (Red Social: WhatsApp, Telegram y/o Correo Electrónico). Notificación que se efectúa a los fines de garantizar el Debido Proceso, el Derecho a la Defensa y la Tutela Judicial efectiva.-

DEFENSOR AD-LITEM,

CARLOS ALI LABARCA GONZÁLEZ

ABOGADO

I.P.S.A: 179.283